



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

4408

Judici Immediat sobre delictes lleus número 12/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSE CARLOS ALES GOMEZ, la sentencia dictada en el JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 12/2016, cuyo Fallo dice:

“QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JOSE CARLOS ALES GOMEZ, como autor responsable de un delito leve de HURTO a la pena de MULTA DE VEINTICINCO DIAS, a razón de 4 euros diarios; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.”

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Abril de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

